



DECRETO ALCALDICIO Nº 3100/

APRUÉBASE CANCELACIÓN DE RETENCIONES DE PROYECTO.

REQUINOA.

2 5 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1955 de fecha 03.07.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Publica en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la construcción de la obra "Construcción Bahías varios sectores, Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2194 de fecha 02.08.2019, que autoriza Licitación 3656-116-LE19. Adjudica la obra "Construcción Bahías varios sectores, Requinoa", al Oferente Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535.607-5, por un monto de \$ 14.768.822 lva. Inc., y un plazo de ejecución de 25 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2300 de fecha 12.08.2019, que aprueba contrato de fecha 12.08.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente **Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut **76.535.607-5**, correspondiente a la obra "**Construcción Bahías varios sectores, Requinoa**", por un monto de \$ 14.768.822 Iva. Inc., y un plazo de ejecución de **25 días corridos.**

El Decreto Alcaldicio N°2382 de fecha 21.08.2019, que aprueba Acta de entrega de terreno de fecha 19.08.2019, adjudicada a los Sres. **Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L.**, **Rut 76.535607-5**, representante Legal el Sr. Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut para la ejecución de la obra "Construcción Bahías varios sectores, Requinoa", con un plazo de ejecución de 25 días corridos. Desígnase Inspector Técnico de Obras al Ingeniero Constructor Sr. César Reyes Fuentes.

El Decreto Alcaldicio N°2708 de fecha 12.09.2019, que aprueba cancelación del primer estado de pago de la obra "Construcción Bahías varios sectores, Requinoa", a los Sres. Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535607-5, representante Legal el Sr. Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut por un monto de \$ 6.833.843.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$ 683.384.-, resultando un valor a cancelar de \$ 6.150.459.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°2834 de fecha 27.09.2019, que aprueba nombramiento de comisión de Recepción Provisoria de la Obra **"Construcción Bahías varios sectores, Requinoa"**, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Luis Aguilera Ríos, Profesional DOM, Franco Illesca Castro, Profesional SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N°2900 de fecha 04.10.2019, que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 27.09.2019, de la obra "Construcción Bahías varios sectores, Requinoa", adjudicado a los Sres. Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535607-5, representante Legal el Sr. Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut

El Decreto Alcaldicio N° 2984 de fecha 14.10.2019, que aprueba cancelación del segundo estado de pago de la obra "Construcción Bahías varios sectores, Requinoa", a los Sres. Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535607-5, representante Legal el Sr. Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut por un monto de \$ 7.934.980.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 0,7% equivalente a la suma de \$ 55.057.-, resultando un valor a cancelar de \$ 7.879.923.- IVA incluido.

El Memo N°802 de fecha 22.10.2019 de DOM, en el cual solicita cancelación de retención del 5%, aplicada en la obra denominada "Construcción Bahías varios sectores, Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30 de Noviembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.





ONIO SILVA

ALCALDE.

VARGAS

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones

de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

DECRETO

APRUEBASE cancelación de la retención de un 5% del contrato, equivalente a un monto de \$ 738.441.- IVA Inc., a los Sres. Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535607-5, representante Legal el Sr. Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut establecido en el punto número 22 de las Bases Administrativas Especiales. Esto en atención de la obra denominada "Construcción Bahías varios sectores, Requinoa". El proyecto se encuentra terminado y con Acta de Recepción Provisoria de fecha 29.09.2019.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 2/15.31.02.004.174 "Construcción Bahías varios sectores, Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL.

ASV/MAVS/MBQ/cff. DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1) Secpla (1)

Dir. Obras Municipales (1)